

## INFORME

### XIII AUDIENCIA PÚBLICA

#### PROBLEMÁTICA DE LOS DAMNIFICADOS DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO RESPECTO A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA DEFLAGRACION DE GAS





- **Período Legislativo:** 2023- 2024
- **Audiencia Pública Villa María del Triunfo:**

## “PROBLEMÁTICA DE LOS USUARIOS Y CONSUMIDORES DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO”

Día : miércoles, 29 de mayo de 2024  
Hora : 15:00 horas  
Lugar : Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea – Palacio Legislativo

- **Número de participantes:** 100 ciudadanos.

### 1.- Objetivo general

- ✓ Escuchar y atender la problemática que afecta a los las familias que residen en la zona de San Camilo y colindantes al Grifo Primax, en lo que respecta a los daños ocasionados por la explosión de dicho grifo, como es el caso de sus viviendas dañadas y por ende inhabitables, entre otros, en ese sentido poder ser el canalizador de toda la insatisfacción de los usuarios y consumidores hacia los órganos reguladores e instituciones del ejecutivo.

## 2.- Objetivo específico

- ✓ Implementar dialogo directos con los sectores en cada materia: Órganos Reguladores y el Ejecutivo a favor de la población de San Camilo del distrito de Villa María del Triunfo.

## 3.- Participantes

En la mesa de honor participaron los siguientes invitados:

1. Señor **ALONSO NÚÑEZ DEL PRADO SIMONS**, abogado experto en seguros.
2. Señor **RODRIGO DELGADO CAPCHA**, secretario técnico del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.
3. Señor **CARLOS IZAGUIRRE CASTRO**, superintendente adjunto de Seguros de la SBS
4. Señor **EDUARDO CHÁVEZ DE PIEROLA**, gerente legal de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros – APESEG.
5. Señor **FERNANDO PINTO GUEVARA**, representante de los damnificados
6. Señor **JACINTO ESCOBAR LIUYACC**, San Camilo Pachacamac.

## 4.- Metodología

Los panelistas expusieron la problemática y hicieron las recomendaciones pertinentes a los damnificados, asimismo escucharon las participaciones que dieron sus testimonios vividos a raíz de la tragedia.

- ✓ **Ver vídeo de audiencia pública:**  
<https://www.facebook.com/share/v/EyFAfPsb287FS9dE/?mibextid=oFDknk>
- ✓ **Ver nota de prensa en web del Congreso de la República:**

<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/damos-cuenta/especialistas-recomiendan-negociacion-unida-para-mejorar-indemnizaciones-a-damnificados-por-la-explosion-en-villa-maria-del-triunfo/>

## FOTOS AUDIENCIA







## NOTA DE PRENSA

### ESPECIALISTAS RECOMIENDAN NEGOCIACIÓN UNIDA PARA MEJORAR INDEMNIZACIONES A DAMNIFICADOS POR LA EXPLOSIÓN EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

#### *VECINOS RECLAMAN CLAUSURA DEFINITIVA DE PLANTA DE GAS*

Diversas autoridades y especialistas en seguros, recomendaron a los damnificados por la explosión de gas en Villa María del Triunfo que negocien de manera colectiva para obtener mejores resultados, esta estrategia, señalaron, fortalecerá significativamente su capacidad de negociación; fue una de las conclusiones a la que se arribó durante una audiencia pública realizada por la Comisión de Defensa del Consumidor, presidido por el congresista, Wilson Soto Palacios.

El titular del referido grupo de trabajo, Soto Palacios formuló un enérgico llamado a las autoridades para que garanticen una negociación justa y transparente para todas las víctimas y cumplan con su deber en este proceso de negociación, especialmente tras la tragedia que ha afectado a numerosas familias de escasos recursos. Soto Palacios subrayó la urgencia de las autoridades de brindar el apoyo necesario y asegurarse de que se respeten los derechos de los damnificados, enfatizando que la vulnerabilidad económica de estas familias requiere una respuesta rápida y efectiva.

El abogado especialista en seguros, Alonso Núñez Del Prado, enfatizó la importancia de la unión entre los damnificados para fortalecer su capacidad de negociación. "El daño moral y los perjuicios deben ser reparados adecuadamente. La suma asegurada no es el límite; el asegurado debe ser repuesto al estado anterior de hecho", subrayó Núñez Del Prado. Además, lamentó que las aseguradoras hayan comenzado a rechazar siniestros, afectando su imagen y dejando a muchos sin una justa compensación.

El representante de Indecopi Rodrigo Delgado Capcha, destacó que, bajo las normas de protección al consumidor, las víctimas de accidentes están protegidas por los seguros. Delgado recalcó que las compañías de seguros tienen la obligación de proporcionar toda la información pertinente sobre condiciones y exclusiones, asegurando que los consumidores conozcan sus derechos.

Por su parte, el gerente legal de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (Apeseg), Eduardo Chávez De Piérola, expresó su indignación por la situación que enfrentan cerca de 1,300 familias afectadas. "No hay derecho a que estén pasando por esto. Es fundamental que tengan acceso a toda la información y que se respeten sus derechos", afirmó Chávez De Piérola. Añadió que, hasta la fecha, solo el 20% de las familias ha llegado a un acuerdo con las aseguradoras, instando a los damnificados a no aceptar peritajes desfavorables sin una evaluación justa.

Fernando Pinto Guevara, representante de los afectados, reiteró la exigencia de clausura definitiva del grifo de gas, asegurando que no debe funcionar bajo ninguna circunstancia. Jacinto Escobar, otro damnificado, criticó la ausencia de las autoridades y la falta de apoyo estatal para realizar un diagnóstico adecuado de los daños. "La asesoría legal tiene un costo. ¿Dónde está el Ministerio de Justicia?", cuestionó Escobar.

## **OTRO CASO**

El testimonio de los damnificados fue desgarrador. Carlos Enrique Avilés Díaz, quien perdió a su esposa en la explosión, narró con dolor su experiencia, acusando a Solgas de falta de humanidad. "Mi esposa estuvo en la UCI casi tres meses antes de morir. La negligencia de la empresa y la inacción de Osinergmin son inaceptables", denunció Avilés Díaz.

Las congresistas Susel Paredes y Sigrid Bazán, presentes en la audiencia, saludaron la iniciativa de convocar a todas las partes involucradas y criticaron la insuficiente acción de resarcimiento para los damnificados.

Lima, 29 mayo 2024